

Boletín Número 173  
Toluca, México, a 10 de septiembre de 2014.

## **EL IEEM INICIÓ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ASPIRANTES A CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES**

- El IEEM desplegó un amplio operativo en 30 sedes a nivel estatal, en las que se recibirá la documentación de los aspirantes, del 10 al 20 de septiembre, de 10:00 a 17:00 horas.

A través de un amplio operativo desplegado en el territorio estatal, en 30 sedes establecidas en territorio mexiquense comenzó a registrarse la presencia de ciudadanas y ciudadanos que con documentos en mano acudieron ante servidores públicos electorales del IEEM designados para la recepción de la documentación establecida en las bases de la Convocatoria del Instituto Electoral del Estado de México para participar como Consejeras y Consejeros Electorales en los 45 Consejos Distritales y en los 125 Consejos Municipales, en el Proceso Electoral de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos 2014–2015.

Una vez iniciado el periodo para la recepción de documentación, el IEEM sigue convocando a las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales, a entregar la documentación soporte que consiste en acta de nacimiento (original y copia para cotejo); credencial para votar con fotografía (original y copia por ambos lados) y solamente serán válidas aquellas que contengan un recuadro con terminación “15” o las que hayan sido emitidas a partir del año 2008, acotando que no se aceptarán constancias de robo o pérdida de credencial ni comprobantes de trámite de expedición o reposición.

Con base en la Convocatoria, los aspirantes también tendrán que presentar la declaratoria bajo protesta de decir verdad de ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y solo en caso de no ser originaria u originario del Estado de México, se deberá presentar constancia de residencia emitida por el Secretario del Ayuntamiento respectivo que acredite tener más de cinco años de residencia en el municipio que corresponda, la cual deberá presentarse en original junto con la Cédula de Registro de Aspirantes a Consejeras y Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

Además, deben tener más de 30 años de edad al día de la designación, no haber sido registrados como candidatos ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación, entre otros requisitos.

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

La recepción de la documentación correspondiente se realizará en las 30 sedes habilitadas en el territorio estatal, del 10 al 20 de septiembre, de 10:00 a 17:00 horas, cuya ubicación pueden ser consultada en la página electrónica del Instituto [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)

Cabe recordar que en las bases de la Convocatoria se establecen con precisión los requisitos, se describen las funciones y el periodo durante el cual las Consejeras y Consejeros desempeñarán el cargo, así como los plazos y sedes de recepción de la documentación y el procedimiento que se realizará para su designación.

Para mayores informes, las ciudadanas y ciudadanos interesados podrán llamar a la Secretaría Ejecutiva del IEEM, al teléfono sin costo (01 800) 712-4336 para larga distancia y 275-7300 para llamadas locales, ambos con extensión 3400; o a la Dirección de Organización, en los mismos números telefónicos con extensión 3000.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**

**“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”**

Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, Estado de México.  
(722) 275 73 00, 01800 712 4336 ■ [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)